



Municipalidad Provincial de Puno

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 423-2021-MPP/A

Puno, 27 de agosto de 2021



VISTO:

Informe N° 654-2021-MPP-GMSS-SGPCDC/ODC emitido por la Oficina de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Puno, solicita la aprobación de los "Protocolos de Intervención de Respuesta ante Emergencias y Desastres en la Provincia de Puno"; y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la ley de reforma constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastres, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la gestión de riesgo de desastres;



Que, el artículo 3 de la precitada Ley, define a la Gestión del Riesgo de Desastres como un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible;

Que, el numeral 19.1 del artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, señala que las Plataformas de Defensa Civil son espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación; funcionan en los ámbitos jurisdiccional regionales y locales; la participación de las organizaciones sociales, las organizaciones humanitarias vinculadas a la gestión del riesgo de desastres, apoyan y participan en las Plataformas de Defensa Civil; así como, el Presidente del Gobierno Regional y el Alcalde respectivamente, constituyen y convocan las Plataformas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM del 10 de Julio del 2013, se aprobó los "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil"; en el cual, establece las funciones de la Plataforma de Defensa Civil, entre otras la de proponer al Gobierno Regional o Local normas, protocolos y procedimientos relativos a los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, la Secretaria Técnica de la Plataforma de Defensa Civil de la Provincia de Puno que recae en la Oficina de Defensa Civil, ha formulado los "Protocolos de Intervención de Respuesta ante Emergencias y Desastres en la Provincia de Puno", en coordinación con los



Municipalidad Provincial de Puno

miembros de la Plataforma Provincial de Defensa Civil y contando con la asistencia técnica del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, sobre el particular, se cuenta con el Acta de aprobación en Sesión de la Plataforma de defensa civil de la Provincia de Puno, llevada a cabo el día 11 de junio del 2021;

Que, el propósito de los “Protocolos de Intervención de Respuesta ante Emergencias y Desastres en la Provincia de Puno”, es para el uso de gobiernos locales e instituciones de primera respuesta a través de las brigadas especializadas o unidades especializadas como guía para establecer los pasos en el proceso de respuesta ante emergencias;

Que, como consecuencia de lo anterior se debe aprobar el “Protocolos de Intervención de Respuesta ante Emergencias y Desastres en la Provincia de Puno”;

Por tales consideraciones y, estando en uso de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica del Municipalidades;

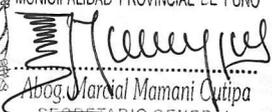
SE RESUELVE:

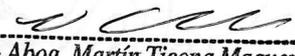
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los “PROCOLOS DE INTERVENCIÓN DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES EN LA PROVINCIA DE PUNO”, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 29664 Sistema Nacional de la Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER el cumplimiento de los “Protocolos de Intervención de Respuesta ante Emergencias y Desastres en la Provincia de Puno”; debiendo para tal efecto a la Secretaria Técnica de la Plataforma de Defensa Civil de la Provincia de Puno brindar las facilidades del caso.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR La presente resolución en el portal institucional de la municipalidad Provincial de Puno: www.munipuno.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Marcial Mamani Cutipa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Martín Ticona Maquera
ALCALDE